En Fecha 23/10/2020

ACTA DE RECEPCION N° 0446/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia. con Nro. CDP 1946 / 2020 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
				Transporte		12,448,150
310.0182	73	800	Kilogramos	Carnaza de primera. PRESENTACION: Bolsas de 15 a 20 kilos. MARCA: Frigomas. PROCEDENCIA: Paraguay	34,500	27,600,000
310.0105	77	125	Kilogramos	Peceto. PRESENTACION: Bolsas de 10 a 20 Kg. MARCA: Frigomas. PROCEDENCIA: Paraguay	31,500	3,937,500
310.0063	76	50	Kilogramos	Higado Vacuno. PRESENTACION: Bolsas de 10 a 20 Kg. MARCA: Frigomas. PROCEDENCIA: Paraguay	12,000	600,000
					Sub Total	**44,585,650**
					Total a Pagar	**44,585,650**

Son Guaranies: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

Observación:

N° Orden de Compra				
238 / 2020	Juan Delvalle Marilia Ind. S.R.L.	Juan Carlos Gavilan Jefe Int. Almacen de Alimentos Serv. Suministro H.N.	RICARDO SOBARZO F. FISCALIZADOR C.M.N. - H.N. Nacional Itauguá	Lic. Rossana Rodríguez Cáceres Jiménez Directora Administrativa Centro Médico Nacional
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR** Lic. Jorge A. Quintana Parrens Jefe Dpto. Compras C.M.N. - Hospital Nacional	**FISCALIZADOR**	**DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 5459 (27/07/20).

Jefe de Serv. Control Previo Hospital Nacional

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.